

El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, hábil para contratar y obligarse.-----

**SEGUNDA.- REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER**

**GENERAL.-** De conformidad con el Acta No. 816 de Junta Directiva de la Sociedad ~~ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.~~ <sup>19007</sup> de fecha de ~~25 Febrero de 2012~~, se revoca el poder general otorgado a favor del señor Orlando Arteaga Sarmiento, con fecha 4 de diciembre de 2006 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 6 de febrero de 2007 y confiere <sup>u/Ortega</sup> ~~PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE~~, el cual en derecho se requiere, en favor del señor JORGE ARLEY SANCHEZ OSPINA, con Pasaporte Número 10271073, con la cédula del Ecuador número 1726550153, para que entre otras funciones realice los siguientes actos:-----

a) Represente a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, policiales, laborales, sean de carácter nacional o municipal, directamente o a través de apoderados o mandatarios, entidades públicas, pudiendo formular ante ellos todo género de escritos y recursos. Está singularmente facultado y obligado a firmar y presentar en nombre de la sociedad, todas las informaciones que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del Gobierno Central, regional o municipal y realizar el pago de los mismos; interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso del orden administrativo o judicial destinado al establecimiento y monto de los atributos, a desistir o renunciar a derechos frente al fisco; a acogerse a amnistías y condonaciones de obligaciones tributarias, gestionar la devolución de tributos ante la administración fiscal o cualquier otro organismo encargado de la administración y cobranza de tributos; pactar con la administración de tributos del orden municipal, regional nacional el aplazamiento del pago de obligaciones fiscales.-----

b) Administrar los negocios de la sucursal y para tal efecto podrá celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver, terminar toda clase de contratos, nominados o innominados y cumplir toda clase de obligaciones. -----

c) Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier establecimiento.

d) Ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, administrativa, comercial, ~~arbitral, laboral~~, penal, tributaria, municipal, policial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para-estatal o particular, sin limitación alguna.-----

e) Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas o no de acuerdo con lo establecido en las normas sobre licitaciones. -----



Dr. Paola Andrade Torres

0000047



29 JUN 2014

Nº 09 / 4



f) En general para realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que se celebren y surtan efectos en el Ecuador, así como interponer o contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas; incluyendo las facultades determinadas en los artículos cuarenta y

cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, como es el de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, aceptar posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella, para estos efectos, cuando el otorgante constituirá apoderados especiales, singularmente facultados para cada actuación, proceso, controversia o reclamo.



**TERCERA.- VIGENCIA.** El presente Poder es indefinido y permanecerá en vigencia hasta que sea revocado expresamente por el mandante.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**

**NOTA:** Se advirtió a los comparecientes que el certificado que se expida de esta Revocatoria de Poder, deberá ser llevado a la Registro Mercantil del Cantón Quito., para que forme parte del protocolo y se imponga la respectiva nota de revocatoria en la escritura pública. (Art. 91 del Decreto 19 de 2012).

**SE ADVIRTIÓ** al (a los) otorgante (s) de esta escritura de **la obligación que tiene (n) de leer la totalidad de su texto**, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere (n); la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (l) (los) otorgante (s) y del notario. En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

**LEÍDO** el presente instrumento público por el compareciente manifestó su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

**DERECHOS NOTARIALES:**

**RESOLUCIÓN 11439 DE DICIEMBRE 19 DE 2.011 \$ 90.640**

**ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL**

**NOTARIAL NÚMEROS: 7700199790425/7700199790418**

**REVISADO POR:**

**SOCIEDAD PODERDANTE,**

**ARMANDO GUTIÉRREZ CASTRO**

PASAPORTE No. 14238648

TELÉFONO: 3188016768

En calidad de Suplente del Gerente de **SOCIEDAD ELECTRICAS DE  
MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIO S.A.**



0000048

**EL NOTARIO DECIMO (10°)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**



**OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**

DAECL1212-2012



**Dr. Pablo Andrade Torres**



\*01\*



CERTIFICADO NACIONAL NO 0974

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN 29 JUN 2012

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA fundamenta en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil

CERTIFICA

NOMBRE: ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A
SIGLA: EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A
MATRICULA: 21-001650-04
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 890906413-7



CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.986, otorgada en la Notaría 5a. de Medellín, en Marzo 11 de 1968, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en Marzo 26 de 1968, en el libro 4o., folio 784, bajo el No.243, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

"ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA"

Aclarada por escritura No. 763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.5560 de Diciembre 4 de 1969, de la Notaría 5a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.6949 de Diciembre 28 de 1973, de la Notaría 5a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.2956 de Junio 18 de 1979, de la Notaría 5a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.4128 de Agosto 17 de 1979, de la Notaría 5a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.114 de Enero 31 de 1983, de la Notaría 5a. de Medellín, ACLARADA por

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

Handwritten signature

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORÁ: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*  
escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.325 de Febrero 27 de 1987, de la Notaría 5a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.7200 de diciembre 12 de 1990, de la Notaría 12a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín. 0000049

No.2222 de abril 23 de 1992, de la Notaría 12a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.1037 de marzo 28 de 1994, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.7827 de diciembre 22 de 1997, de la Notaría 12a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.4449 de julio 28 de 1998, de la Notaría 12a. de Medellín, ACLARADA por escritura No.763 de septiembre 14 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.3236, del 24 de junio de 2002, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.1910, del 23 de julio de 2008, de la Notaría 18a. de Medellín.

No.9011, del 16 de diciembre de 2008, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2008, en el libro 9o., bajo el No. 16662, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima, y en adelante se identificará así:

ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A.

No. 4567 del 21 de septiembre de 2009, de la Notaría 25a. de Medellín.

No. 6895 del 7 de diciembre. 2011, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 12 de diciembre de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 21937, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión entre las sociedades ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A.

(1650-4) en calidad de escidente, la cual sin disolverse transfiere en bloque una parte de sus activos, pasivos y patrimonio a la nueva sociedad denominada ELECTRICAS DE MEDELLIN- COMERCIAL S.A (459170-4).

Asi mismo se aprobó el cambio de denominación de la sociedad el cual

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres



\*01\*

№ 0974



CERTIFICADO NACIONAL 29 JUN 2012

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

será:

ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.  
pudiendo utilizar la denominación abreviada  
EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.

No. 88 del 20 de enero de 2011, de la Notaría 25 de Medellín

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración hasta el  
diciembre 31 de 2065.



CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social:

- 1) El planeamiento, la elaboración, el diseño y gestión de proyectos, la interventoría, la construcción, montaje, la administración, financiación y la explotación económica ya sean concesiones o contrataciones de toda clase de obras o servicios de ingeniería nacional e internacional.
- a) INGENIERIA EL.ECTRICA: Líneas de transmisión y distribución, subestaciones, centrales de generación, redes de distribución tracción, iluminaciones de área y vías públicas y privadas, además podrá realizar inversión, financiación, recaudos, administración, operación y mantenimiento de proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.
- b) INGENIERIA ELECTROMECHANICA: Todo lo referente a movilización y montajes civiles, mecánicos, eléctricos, industriales y de instrumentación en plantas en general, de generación y transmisión de energía petroquímicos y petróleo y la puesta en servicio.
- c) COMUNICACIONES: Movilización, montaje y puesta en servicio, equipos, líneas, enlaces, servicios complementarios y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones.
- d) INGENIERIA CIVIL: Obras civiles de todo tipo como son movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones, rellenos, cimentaciones, pilotajes, concretos estructurales y de rellenos, puentes, puertos, aeropuertos, túneles, peajes, vías, urbanizaciones de bodegas, construcción de viviendas, bodegas, locales comerciales, edificios, parques y demás obras que se requieran urbanas y rurales. Obras de mampostería, terminados, acabados, enlucidos, canalizaciones y redes para servicio públicos en urbanizaciones, viviendas, y edificaciones en general.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

e) INGENIERIA HIDRAULICA, SANITARIA Y AGRICOLA: Acueductos, riegos, drenajes, alcantarillados, bombeos, recolección y disposición técnica de residuos y desechos sólidos y líquidos.

PARAGRAFO: La enunciación de actividades en cada una de las ramas de la ingeniería no es limitativa y podrá extenderse a cualquier planeación, proyecto, diseño, gestión y financiación que tenga relación con cada una de las áreas de la ingeniería mencionada.

0000050

2) En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar o explotar económicamente las obras de ingeniería para la cual sea contratada, comprar, vender exportar, importar, fabricar y distribuir maquinaria, materiales, equipos, insumos, energía y demás servicios requeridos para el ejercicio y desarrollo de sus actividades sociales.

3) Desarrollar toda clase de actividades agropecuarias y agroindustriales.

4) La sociedad con previa autorización de la asamblea podrá otorgar garantías en forma de aval, fianza, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido por la ley, para garantizar obligaciones propias o de terceros, así como constituirse en obligado solidario para garantizar obligaciones de terceros.

5) En desarrollo de su objeto social podrá también la sociedad dentro del marco de las limitaciones legales y estatutarias celebrar contratos y subcontratos con entidades públicas y privadas, negociar empréstitos, adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos y darlos en prenda, puede alterar su forma o destino, fusionarse con otras sociedades y transformarse, celebrar contrato de sociedad, aportar en otras existentes, adquirir acciones, formar consorcios, representar firmas nacionales y (o) extranjeras que se dediquen a actividades similares conexas o complementarias. Tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés, celebrar toda clase de contratos mercantiles con entidades bancarias, financieras y de seguros, transigir y celebrar el compromiso en las cuestiones de su interés, solicitar, la celebración de convenios o concordatos con sus acreedores, girar, endosar, descontar, protestar, aceptar, ceder, cobrar anular, limitar, cancelar, recibir, pagar, etc. títulos valores y en general celebrar toda clase de contratos, de actos civiles, comerciales, financieros, industriales que sean necesarios o

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Paola Andrade Torres', written over a horizontal line.



\*01\*



\* 1 1 9 8 7 3 6 1 1 \*

Nº 0974



CERTIFICADO NACIONAL 29 JUN 2012

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

convenientes al logro de los fines que estén directamente relacionados con el objeto social y para su cabal desarrollo.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO \$5.000.000.000,00	500.000	
SUSCRITO \$4.000.000.000,00		
PAGADO \$4.000.000.000,00		



CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL.

GERENTE. La sociedad tendrá dos (2) Gerentes, quienes serán su representante legal. Los gerentes tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los estatutos, a los reglamentos y a las resoluciones de la asamblea de accionistas. Cada uno de los gerentes actuará en forma independiente y autónoma en el ejercicio de sus facultades, salvo cuando los estatutos exijan que obren conjuntamente, pero siempre dentro de los límites que les señalen los estatutos.

Cada Gerente tendrá un suplente personal quien lo reemplazará en faltas absolutas, temporales o accidentales. Los suplentes cuando entren a reemplazar al principal, tendrán las mismas facultades que se han señalado para éstos.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM DE JESUS VELEZ SIERRA	8,239,585

DESIGNACION  
Por escritura pública No.986, otorgada en la Notaría 5a. de Medellín, en marzo 11 de 1968, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en marzo 26 de 1968, en el libro 4o., folio 784, bajo el No.243.

GERENTE	BENJAMIN CLEMENTE HOUGHTON PEREZ	4.913.709
---------	----------------------------------	-----------

DESIGNACION

Por Acta Nro 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el Nro 1175.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

SUPLENTE

JAIME ALBERTO ANGEL

70.561.336

MONTOYA

DESIGNACION

Por Acta Nro 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el Nro 1175.

SUPLENTE

ARMANDO GUTIERREZ CASTRO

14.238.0000951

DESIGNACION

Por Acta Nro 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el Nro 1175.

CERTIFICA

FACULTADES DE LOS GERENTES Y SUS SUPLENTE:

Los gerentes ejercerán las siguientes funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

- 1). Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros, notarios y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; No obstante requerirán de la previa autorización de la Asamblea de Accionistas para designar apoderados que tengan facultades superiores al equivalentes a tres mil quinientos (3.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 2). Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.
- 3). Administrar los bienes sociales, realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la sociedad. No obstante lo anterior, requerirán de la previa autorización de la Asamblea de Accionistas para celebrar o ejecutar actos o contratos que tengan cuantía superior a tres mil quinientos (3.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 4). Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros con las mismas limitaciones ya previstas.
- 5). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas;

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Pablo Andrade Torres



\*01\*

\* 1 1 9 8 7 3 6 1 2 \*

NO 0974

CERTIFICADO NACIONAL 29 JUN 2012



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

6). Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea y de la junta directiva;

7). Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva del funcionamiento de la sociedad;

8). Decidir sobre asuntos comerciales de la compañía, controlar la gestión comercial de la compañía y mantener la relaciones públicas de la misma.

9). Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros.

10). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa que no fueren necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad;

11). Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan los estatutos, los reglamentos de la sociedad y estrictamente con sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y

12). Designar y remover a las personas que hayan de actuar como gerentes o administradores o factores de sucursales, de establecimientos de otras dependencias, o de partes o ramos de establecimientos y asignarles funciones, atribuciones y otorgarles los poderes correspondientes.

13). Delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los límites señalados en los estatutos;

14). Ejercer las demás funciones, que le delegue la ley, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.



CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

JORGE ENRIQUE GÓMEZ MEJÍA

71.714.983

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

PRINCIPAL

SANDRA MARIA VELÉZ MESA

52.415.195

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

PRINCIPAL

SIN ACEPTACION Y/O

0000052

IDENTIFICACION

Por Extracto de Acta No 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

PRINCIPAL

BENJAMÍN CLEMENTE HOUGHTON

4.913.709

PÉREZ

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

SUPLENTE

WILLIAM DE JESÚS VÉLEZ

8.239.585

SIERRA

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

SUPLENTE

LINA MARIA VÉLEZ GAVIRIA

43.982.960

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

SUPLENTE

JAIME ALBERTO ANGEL

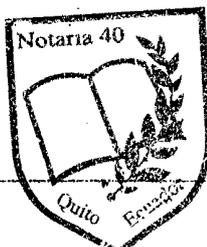
70.561.336

MONTOYA

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No 809 del 23 de diciembre de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres



\*01\*

NO 0974



CERTIFICADO NACIONAL

29 JUN 2012

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

SUPLENTE

JUAN ESTEBAN MIRA MORA

98.536.980

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No. 809 del 23 de diciembre de 2011, de Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 1038.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GLORIA PATRICIA GUTIERREZ

40.681

P

DESIGNACION

Por Acta No. 164 del 2 de marzo de 1999, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1999, en el libro 9o., folio 313, bajo el No. 2188.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JUAN CARLOS HERNANDEZ

98.190.094

NAVARRO

DESIGNACION

Por Escritura Publica Nro 9.011 del 16 de diciembre de 2008, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 16664.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

1) Ningún accionista o empleado podrá revelar a extraños las operaciones de la sociedad, su know how, sus procedimientos comerciales, sus estrategias de mercado y de mercadeo, salvo que dicha información fuere exigida formalmente y por escrito, por las entidades o funcionarios que de acuerdo con los estatutos puedan conocerlas o por alguna autoridad pública facultada para informarse de ellas.

2). Ningún accionista de la sociedad podrá, mientras conserve tal carácter, efectuar en forma directa o a través de terceros, ningún acto que genere competencia comercial, aún lícita, a la sociedad, en las actividades previstas, como principales, en la cláusula cuarta de los estatutos, dentro del territorio nacional. Esta cláusula no constituye restricción de mercado, sino previsión de lealtad comercial entre los

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Handwritten signature

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

accionistas y la compañía.

3). Como disposición para el buen gobierno corporativo, queda terminantemente prohibido que se designe como representante legal de la sociedad, principal o suplente o para ejercer alguno de los cargos de dirección, confianza y/o manejo de la compañía a ninguno de los hijos y/o descendientes de los accionistas de la sociedad, salvo que se haga con la previa autorización de la Asamblea de accionistas con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en circulación de la compañía, teniendo en cuenta los méritos personales del designado.

0000053

4). Ningún accionista directivo de la sociedad o persona alguna podrá utilizar, aprovechar y/o usufructuar los recursos, bienes y/o derechos de la compañía para su propio beneficio, sin que la sociedad reciba la correspondiente contraprestación, que se hubiere acordado y autorizado previamente. En ninguna de las instalaciones de la sociedad podrán operar o funcionar negocios particulares ni empresas que no fueren de la compañía.

5). Todos los empleados de dirección, confianza y manejo de la compañía, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, deberán aportar a ella su mejor diligencia y disponibilidad de tiempo y esfuerzos, con el fin de siempre procurar los mejores resultados posibles en la ejecución del objeto social.

Que entre las funciones de la Asamblea está la de autorizar a la sociedad para actuar como garante de obligaciones de terceros o para caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CERTIFICA

PODER ESPECIAL: Que mediante escritura pública No.759, del 11 de septiembre de 2002, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2002, en el libro 5o., bajo el No.443, se le confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, al señor GONZALO HERNANDO HENAO GONZALEZ, C.C. 15.525.497, para que en nombre y representación de ELECTRICAS DE MEDELLIN LTDA, ejecute los siguientes actos:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres

Handwritten signature or initials.



\*01\*



\* 1 1 9 8 7 3 6 1 4 \*

No 0974

29 JUN 2012

CERTIFICADO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 11

\*\*\*\*\*

- a) Suscribir actas, cotizaciones, licitaciones, contratos y demás documentos públicos y privados tanto con entidades públicas o privadas de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con contratos que desarrollen el objeto social de Eléctricas de Medellín Ltda., en dicho país.
- b) Compraventa, alquiler, comodato o préstamo de uso, respectivamente, de bienes, muebles tales como: Vehículos, herramientas, etc. con fines específicos de desarrollar, ejecutar los contratos suscritos.
- c) Abrir y manejar cuentas bancarias a nombre de la empresa.
- d) Adelantar gestiones y actos encaminados a establecer en los Estados Unidos Mexicanos, agencia, representación o sucursal de Eléctricas de Medellín Ltda.
- e) Representar en Estados Unidos Mexicanos, en general, a Eléctricas de Medellín Ltda., en parte contractual tanto en el sector oficial como en el sector privado.
- f) Designar apoderados, abogados idóneos para que representen la empresa judicial y extrajudicialmente, revocar el poder, para que desista de juicios o gestiones o reclamaciones en las que intervenga el nombre de la Poderdante, para que inicie procesos, acciones y reclamaciones en que sea necesario defender los derechos de Eléctricas de Medellín Ltda., con facultades para desistir, transigir, recibir, notificarse, interponer recursos, proponer incidentes.
- g) Para que celebre el contrato de seguros con compañías reconocidas ante los Estados Unidos Mexicanos.



CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A.

MATRIZ 001650 04 ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD EL PLANEAMIENTO, LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, LA INTERIENTORÍA, LA CONSTRUCCIÓN MONTAJE, LA ADMINISTRACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA O CONCESIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS O SERVICIOS DE INGENIERÍA ASÍ:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 12

\*\*\*\*\*

A. INGENIERÍA

ELÉCTRICA: LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, SUBESTACIÓN, CENTRALES DE GENERACIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN TRACCIÓN, ILUMINACIONES DE ÁREA Y VIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

0000054

B. INGENIERÍA

ELECTROMEQUÍBRICA: TODO LO REFERENTE A MOVILIZACIÓN Y MONTAJES CIVILES, MECÁNICOS ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS EN GENERAL, DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA PETROQUÍMICOS Y PETRÓLEO Y LA PUESTA EN SERVICIO.

C. COMUNICACIONES: MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN

SERVICIO, EQUIPOS, LÍNEAS, ENLACES, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

D. INGENIERIA CIVIL: OBRAS CIVILES DE TODO

TIPO COMO SON MOVIMIENTOS DE TIERRA, EXCAVACIONES, EXPLANACIONES, RELLENOS, CIMENTACIONES, PILOTAJES, CONCRETOS ESTRUCTURALES Y DE RELLENO. OBRAS DE MAMPOSTERÍA, TERMINADOS, ACABADOS, ENLUCIDOS. CANALIZACIONES Y REDES PARA SERVICIOS PÚBLICOS EN URBANIZACIONES, VIVIENDAS Y EDIFICACIONES EN GENERAL.

E. INGENIERÍA HIDRÁULICA, SANITARIA, Y AGRÍCOLA:

ACUEDUCTOS, RIEGOS, DRENAJES, ALCANTARILLADOS, BOMBEOS, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

2. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA

SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR O EXPLOTAR ECONÓMICAMENTE LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA CUAL SEA CONTRATADA, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, IMPORTAR, FABRICAR Y DISTRIBUIR MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS INSUMOS, ENERGÍA Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES.

3. LA SOCIEDAD CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA

PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS EN FORMA DE AVAL, FIANZA, PRENDA, HIPOTECA O CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY, PARA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.



\*01\*



\* 1 1 9 8 7 3 6 1 5 \*

№ 0974

29 JUN 2012

CERTIFICADO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 13

\*\*\*\*\*

GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN OBLIGADO SOLIDARIO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.

4. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ TAMBIÉN

LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS LIMITACIONES LEGISLATIVAS ESTATUTARIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y SUBCONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NEGOCIAR EMPRÉSTITOS, ADQUIRIR MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS Y DARLOS EN PRENDA, ALTERAR SU FORMA O DESTINO, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE, CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD, APORTAR EN OTRAS EXISTENTES ADQUIRIR ACCIONES, FORMAR CONSORCIOS, REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y (O) EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O CON SIN INTERÉS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS, TRANSIGIR Y CELEBRAR EL COMPROMISO EN LAS CUESTIONES DE SU INTERÉS, SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONCORDATOS CON SUS ACREEDORES, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR, CEDER, COBRAR, ANULAR, LIMITAR, CANCELAR, RECIBIR, PAGAR, ETC TITULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, DE ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA SU CABAL DESARROLLO.



Controla a:

DESARROLLO ELECTRICO DEL QUINDIO S.A.  
DOMICILIO BOGOTA D.C. - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
94.00%

ACTIVIDAD 1. EL PLANEAMIENTO, LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER MODALIDAD, LA INTERVENTORIA, EL DISEÑO ;A CONSTRUCCIÓN. MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO O CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA, AL IGUAL QUE LA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 14

\*\*\*\*\*

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

A. INGENIERIA ELÉCTRICA:

LINEAS DE TRANSMISIÓN, LINEAS DE DISTRIBUCIÓN, SUBESTACIONES, CENTRALES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA, REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ILUMINACIONES RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS.

B.

INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA: TODO LO REFERENTE A TODO TIPO DE MONTAJES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CIVILES, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS EN GENERAL, DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, PETROQUIMICOS Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

0000055

C. COMUNICACIONES,

TRANSPORTE, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS, EQUIPOS, LÍNEAS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES.

D. INGENIERÍA CIVIL: TODO TIPO DE OBRAS CIVILES

COMO SON MOVIMIENTOS DE TIERRA, EXCAVACIONES, EXPLORACIONES, RELLENOS, CONCRETOS ESTRUCTURALES Y EN GENERAL OBRAS DE MAPOSTERIA, TERMINADOS, ACABADOS, ENLUCIDOS, CIMENTACIONES, PILOTAJES Y CABEZALES, CANALIZACIONES PARA REDES DE

SERVICIOS

PÚBLICOS, URBANIZACIONES Y VIVIENDA, EDIFICACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES.

E. INGENIERÍA HIDRÁULICA,

SANITARIA, Y AGRICOLA. ACUEDUCTOS, RIEGOS, DRENAJES, ALCANTARILLADOS, BOMBEOS, POZOS, MANEJO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN TÉCNICA DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ETC.

F. LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA, ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y TODAS

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres



\* 1 1 9 8 7 3 6 1 6 \*

\*01\*

Nº 0974



CERTIFICADO NACIONAL 9 JUN 2012

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

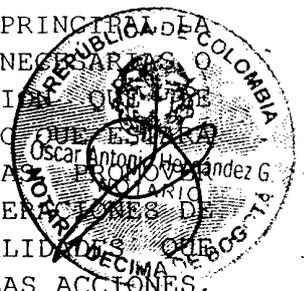
HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 15

\*\*\*\*\*

LAS QUE SEAN COMPLEMENTARIAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, IGUALMENTE Y PARA ALCANZAR EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS O CONVENIENTES TENDIENTES A LOGRAR LA ORGANIZACIÓN QUE PERMITAN A TENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A SU CARGO. PARA TAL EFECTO DEBERÁ, ENTRE OTRAS COSAS LA COLOCACIÓN PÚBLICA DE LAS ACCIONES CONCERTAR OPERACIONES DE FIDUCIA, UNDERWRITTING O CUALQUIER OTRAS MODALIDADES TIENDAN A FACILITAR LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES, CONTRATAR LAS ASESORÍAS NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA GESTIONAR LOS PERMISOS, CRÉDITOS Y DEMÁS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES.



2. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD

PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA CONTRATADAS, PODRÁ COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, IMPORTAR, FABRICAR, Y DISTRIBUIR MAQUINARIA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES.

3. EN DESARROLLO DE SU

OBJETO SOCIAL PODRÁ TAMBIÉN LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS LIMITACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y SUBCONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O PERSONAS NATURALES, NEGOCIAR EMPRÉSTITOS, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS DARLOS EN PRENDA. PUEDE ALTERAR SU FORMA O DESTINO, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, APORTAR EN OTRAS EXISTENTES, ADQUIRIR ACCIONES FORMAR CONSORCIOS, REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS, TRANSIGIR Y CELEBRAR EL COMPROMISO EN LAS CUESTIONES DE SU INTERÉS, SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONCORDATOS CON SUS ACREEDORES, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR, CEDER, COBRAR, ANULAR, LIMITAR, CANCELAR, RECIBIR,

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 16

\*\*\*\*\*

PAGAR, ETC, TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, DE ACTOS CIVILES Y COMERCIALES, FINANCIEROS, INDUSTRIALES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL OGRO DE LOS FINES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO.

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 23 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 8235 11/05/10

ILUMINACIONES DE LA FRONTERA S.A.

DOMICILIO V/ROSARIO - COLOMBIANA

Filial

0000056

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 89%

ACTIVIDAD LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIENDO LA PRINCIPAL, LA PARTICIPACIÓN DE TODA CLASE DE LICITACIONES U OFERTAS PÚBLICAS QUE PUEDAN ABRIRSE EN LOS MUNICIPIOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DEL TERRITORIO COLOMBIANO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y QUE COMPRENDIERA LA MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES DE MERCURIO O INCANDESCENTES POR LUMINARIAS PARA FUENTE DE SODIO O DE ALTA PRESIÓN U OTRAS SIMILARES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ADEMÁS:

- A. SUMINISTRAR LUMINARIAS, BOMBILLERIA DE SODIO, FOTOCELDAS O FOTOCONTROLES Y ADEMÁS ELEMENTOS ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO.
- B. LA REPRESENTACIÓN DE FABRICANTES, COMPAÑÍAS, EMPRESAS Y FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO O NACIONAL PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.
- C. IMPORTACIONES O EXPORTACIONES EN GENERAL DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS.
- D. COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS.
- E. INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODA CLASE DE

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 17

\*\*\*\*\*

DISCIPLINAS DE LA INGENIERÍA Y DE LA ARQUITECTURA, PARA LO CUAL PRESTARA EL SERVICIOS DE INSPECCIÓN, PRUEBAS DE FABRICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO, DESARROLLARA ESTUDIOS DE PREVIENCIÓN DE FACTIBILIDAD Y ASESORÍA, DISEÑARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN



INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS DIFERENTES RAMAS ELÉCTRICA CIVIL Y LA ARQUITECTURA PARA LO CUAL REALIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESTRUCTURAS, OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE POTENCIA, INSTALACIONES MECÁNICAS Y DEMÁS OBRAS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MODERNIZACIÓN POR CAMBIO DE TECNOLOGÍA.

G. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DESCRITO,

LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, LIMITAR O GRAVAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y DAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR, GRAVAR LOS QUE FUEREN NECESARIOS, CONSTRUIR LAS PLANTAS INDUSTRIALES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PRODUCTOS, LA PRODUCCIÓN O PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, TOMAS DE DINERO EN MUTUO, EMITIR BONOS Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITEN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES PARA ASEGURAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR O QUE LE PERMITAN EL SUMINISTRO DE LAS MATERIA PRIMAS QUE REQUIERA Y FACILITEN O SE ENCARGUEN DEL MERCADO DE SUS PRODUCTOS, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA.

H. EN DESARROLLO DEL PRESENTE OBJETO

SOCIAL, PODRÁ INCLUIR EN CALIDAD DE SOCIOS ACCIONISTAS AQUELLAS

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 18

\*\*\*\*\*

EMPRESAS O SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE CONSIDERE INDISPENSABLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL MISMO O A SU VEZ SER MIEMBRO DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER CLASE DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY.

000057

I. PROMOVERÁ LA COLOCACIÓN

PUBLICA DE LAS ACCIONES CONCERTARA OPERACIONES DE FIDUCIA, UNDERWRITING O CUALQUIERA OTRAS MODALIDADES QUE TIENDAN A FACILITAR LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES, CONTRATAR LAS ASESORÍAS NECESARIÁS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA, GESTIONAR LOS PERMISOS, CRÉDITOS Y DEMÁS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES.

J.

CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PROPIOS O DE AQUELLOS CUYA TENENCIA DETECTE A CUALQUIER TITULO.

K. TRANSIGIR, DESISTIR Y

APELAR A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS, EN LOS ASUNTOS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

L. CONTRATAR

SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

M. ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS

Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONTRATOS Y PERMISOS, CONCESIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CON TERCERAS PERSONAS.

N. EN GENERAL, EJECUTAR

TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 23 DE 2011

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro 8235 11/05/10

ELECTRICAS DE MEDELLIN PERU S.A. - EDEMSA PERU S.A.

DOMICILIO LIMA - PERUANA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Dr. Paola Andrade Torres



\*01\*

\* 1 1 2 8 7 3 7 4 8 \*



CERTIFICADO NACIONAL

29 JUN 2012

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

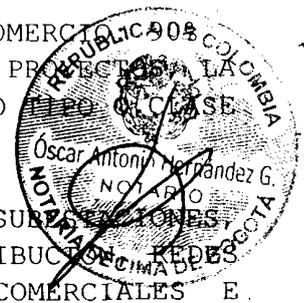
OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 19

\*\*\*\*\*

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO DE LA COLUMBIA  
ACTIVIDAD 1. EL PLANEAMIENTO, LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA,  
LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA TALES COMO:



A. INGENIERÍA ELÉCTRICA:

LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, SUBESTACIONES, CENTRALES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TRACCIÓN, ILUMINACIONES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES.

B. INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA: TODO LO REFERENTE

A MOVILIZACIÓN Y MONTAJES CIVILES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS EN GENERAL, DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, PETROQUÍMICOS Y PETRÓLEO ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE PUESTA EN SERVICIO.

C.

COMUNICACIONES: TRANSPORTE, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS, EQUIPOS, LÍNEAS Y ACCESORIO PARA COMUNICACIONES.

D. INGENIERÍA CIVIL: TODO TIPO DE OBRAS CIVILES

COMO SON MOVIMIENTOS DE TIERRAS, EXCAVACIONES, EXPLANACIONES, RELLENOS, CONCRETOS ESTRUCTURALES Y DE RELLENO. OBRAS DE MANPOSTERIA, TERMINADOS, ACABADOS, ENLUCIDOS, CIMENTACIONES Y PILOTAJES Y CABEZALES. CANALIZACIONES PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, URBANIZACIONES Y VIVIENDA. EDIFICACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES.

E. INGENIERÍA HIDRÁULICA,

SANITARIA Y AGRÍCOLA: ACUEDUCTOS, RIEGOS, DRENAJES, ALCANTARILLADO, BOMBEOS, DISPOSICIÓN TÉCNICA EN DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

2. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA

SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA, PARA LA CUAL SEA CONTRATADA, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, IMPORTAR, FABRICAR, Y DISTRIBUIR MAQUINARIA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2012/06/21

HORA: 15:40:04

OPERACION: 02AGA0621252

PAGINA: 20

\*\*\*\*\*

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 23 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 8235 11/05/10

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 38 10 36 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

0000058

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

www@une.net.co

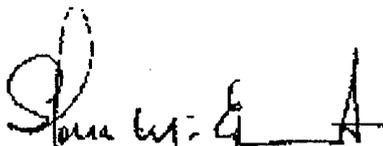
CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 03 de 2012

  
GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



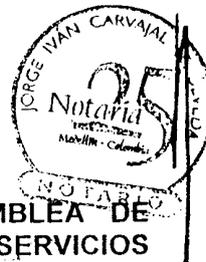
Dr. Paola Andrade Torres



29 JUN 2012

Nº 0974  
SI

EXTRACTO ACTA No. 816.



**CORRESPONDIENTE A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A." CELEBRADA EN MEDELLIN EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2012**

En la ciudad de Medellín, siendo el día 25 de Febrero de 2012, a las 9:30 a.m., en las oficinas de la empresa ubicadas en Carrera 38 # 10-36, previa convocatoria escrita formulada por el representante legal de la sociedad con la anticipación exigida en los estatutos sociales y entregada personalmente a cada uno de los accionistas o sus representantes, se encontraban presentes y debidamente representados, los accionistas, según se indica a continuación:

(.....)

(.....)

TOTAL ACCIONES REPRESENTADAS 280.000



**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Revocatoria del Poder General otorgado al Representante de la sucursal de la compañía en la República del Ecuador y otorgamiento de nuevo poder.
4. Elaboración, Aprobación del Acta y Cierre de la Cesión.

El anterior orden del día fue aprobado unánimemente por los asistentes a la reunión. Se dio trámite al mismo así:

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

El secretario de la reunión informó que se encontraban presentes y debidamente representadas 280.000 acciones suscritas, equivalentes al 70% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de la sociedad; en consecuencia existe quórum para deliberar y decidir sobre cualquier tema.

**2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION:** -Fueron elegidos por unanimidad de los asistentes como presidente el socio William Velez Sierra y como secretario al doctor Jaime Alberto Angel.

**3. REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO AL REPRESENTANTE DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER.**

La Junta por unanimidad decide REVOCAR el Poder General otorgado en favor del señor Orlando Arteaga Sarmiento como representante de la sucursal de la compañía en la República del Ecuador, según consta de la escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 2006 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito seis (06) de febrero de dos mil siete. En su remplazo decide otorgar PODER GENERAL en favor del señor **JORGE ARLEY SANCHEZ**, persona con nacionalidad Colombiana, Pasaporte Nro. 10271073, con número de cédula en Ecuador No. 1726550153 con domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador.

29 JUN 2012

Nº 09 / 4



**4. ELABORACIÓN, APROBACION DEL ACTA Y CIERRE DE LA CESIÓN.**

Agotado el orden del día, el presidente de la reunión decretó un receso de media hora para elaborar el acta. Transcurrido el receso se reunió nuevamente la Asamblea, se verificó el quórum y se comprobó que estaban presentes y debidamente representadas las mismas personas relacionadas en el punto uno (1) Asistencia. Se dio lectura al acta, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

Se levantó la sesión siendo las 10:30 a.m. Para constancia de lo anterior se firma por el presidente y secretario.

(FIRMADO)  
Presidente  
William Velez Sierra

(FIRMADO)  
Secretario 2  
Jaime Alberto Angel M.

*El anterior EXTRACTO del Acta No.816 de Febrero 25 de 2012, es fiel copia tomada de su original, debidamente firmada, la cual se halla asentada en el libro de actas de la sociedad, debidamente registrado en la Cámara de Comercio del domicilio social.*



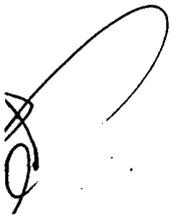
Presidente  
William Vélez Sierra



Secretario  
Jaime Alberto Angel M.



Dr. Paola Anírate Torres



25  
Notaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN COMPARECI(ERON).

William Veliz Sierra C.C. No 8.239.585

Juan Alberto Angel. C.C. No 70.561.336

Y DECLARO(ARON) QUE LA(SI FIRMA(S) QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES(SON) LA (LAS) SUYA (S) Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO

EL (LOS) DECLARANTE(S) \_\_\_\_\_

MEDELLIN

20 JUN 2012

C.C. 70.561.336



*[Handwritten signature]*